



Yasmín Esquivel, la candidata favorita para liderar la Suprema Corte

P. 8

S C J N

inicia **extinción** de su actual integración

GILBERTO GARCÍA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) hizo oficial ayer lunes el acuerdo que marca la ruta y los plazos para la conclusión de funciones de su actual integración, documento que establece que la última sesión del actual Pleno será el 12 de agosto y el último informe de labores de la ministra presidenta Norma Piña Hernández el 15 de agosto; y se creará el "Grupo de trabajo de rendición de cuentas", que vigilará el proceso de entrega-recepción.

En el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) fue publicado el *Acuerdo General 3/2025 del Pleno de la Corte*, que señala que en acato a la reforma judicial que entró en vigor el 16 de septiembre del año pasado "se advierte que el 31 de agosto de 2025 concluirán las funciones de la actual integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

Lo anterior, debido a que para esa fecha concluirán sus funciones la Primera y Segunda salas de la Corte; concluirán su periodo

constitucional las ministras y ministros que actualmente integran el Pleno; la administración del *Alto Tribunal* dejará de pertenecer a su presidencia; y se reducirá el número de togados y funcionarán únicamente en Pleno.

Por otra parte, se confirma que a partir del 15 de abril próximo y hasta el 15 de agosto del mismo año, la Corte únicamente turnará a ponencias los asuntos considerados urgentes, como los amparos directos, en revisión y directos en revisión en los que el quejoso se encuentre privado de su libertad, se involucre directamente el interés superior de los menores o deriven de juicios laborales o agrarios colectivos.

También atenderá las controversias constitucionales en las que se solicite la suspensión; las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral, entre otros.

En los próximos meses y días antes de la entrega-recepción se reducirán las sesiones en la Corte: durante abril y mayo, el Pleno sesionará lunes y martes; y de junio y hasta el 12 de agosto sólo los martes. Las Salas continuarán sesionando cada miércoles hasta el 28 de mayo y, posteriormente, cada 15 días hasta el miércoles 13 de agosto.

Y el informe final de labores de la ministra presidenta Piña Hernández, que abarcará desde su inicio en el cargo hasta la fecha de su conclusión, "deberá publicarse, a más tardar, el 15 de agosto próximo".

Lo anterior para dar tiempo al Pleno y las Salas a "resolver oportunamente y aprobar los engroses de los asuntos de su competencia, así como realizar la entrega de los recursos asignados a las ponencias y a las secretarías de Acuerdos de las Salas, sin menoscabo de que se continúe actuando en los asuntos cuyo trámite resulte urgente o preferente".

Se establece, además, que Piña "podrá designar a una persona responsable de la integración del acta entrega-recepción institucional", la cual se suscribirá el último día hábil de agosto y surtirá sus efectos hasta las cero horas del día 1 de septiembre siguiente.

Y sea Piña o "la persona servidora pública a la que hace referencia el artículo anterior, será la que presente el acta entrega-recepción institucional a la persona que resulte electa como presidenta o presidente de la Suprema Corte en la elección extraordinaria del año dos mil veinticinco".



Ministra presidenta Norma Piña Hernández